

Expediente N.º LICT/99/115/2019/0103

Memoria para la Contratación del Suministro de 3 mesas de operaciones para el Bloque Quirúrgico del Hospital de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61, sito en Sevilla

Majadahonda a 15 de junio de 2021

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación de Suministro de 3 mesas de operaciones para el Bloque Quirúrgico del Hospital de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61, sito en Sevilla.

33100000-1 Equipamiento médico.

DURACIÓN:

12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

309.000,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

309.000,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

Si

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Dado el deterioro de las actuales mesas de quirófano en el Bloque quirúrgico del Hospital de Sevilla y no pudiéndose garantizar la existencia de piezas de repuestos, más allá de las existencias actuales, y habiéndose amortizado dicho equipamiento, se precisa la renovación de las 3 mesas que componen el bloque quirúrgico, así como de sus accesorios, lo cual ha sido autorizado por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS) con la finalidad de garantizar el correcto servicio asistencial y asumir así el volumen de actividad quirúrgica en el Centro.

El estado del equipamiento actual tiene como consecuencia el incremento de las averías, obligando en este supuesto a dejarlo fuera de servicio, lo que implica una afectación de forma directa del servicio prestado.

Con la adquisición del equipamiento médico objeto de contratación se solventarán los tiempos de parada provocados por el estado del equipamiento actual, lo que tiene como consecuencia directa la afectación de la actividad quirúrgica del Hospital, la cual es una actividad principal y primordial para la asistencia de nuestros pacientes, siendo la misma imprescindible para mantener la actividad actual del Hospital de Sevilla.

Para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

Código de la Inversión: C.2021.SEV.001

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

No es posible dividir el expediente en lotes debido a que este procedimiento de licitación se trata de un suministro único para el Hospital de Sevilla y su contratación no es susceptible de aprovechamiento independiente. De lo contrario, dificultaría la correcta ejecución del suministro desde el punto de vista técnico y, por consiguiente, podría afectar a la actividad sanitaria de FREMAP.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **15 de junio de 2021**.

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO.**
Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **GEMA RUIZ CANO.**
Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **ALEXANDRA CRUZ VILLAR.**
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

El objetivo de este criterio es obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020) sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE-EN ISO-9001 o UNE-EN ISO 13485, o equivalentes. Asimismo, el licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión Medioambiental conforme con la Norma UNE-EN ISO-14001 o equivalente, o en su defecto, declaración empresarial sobre el sistema de gestión medioambiental implantado para la gestión de residuos, con arreglo a la legislación vigente y al objeto del contrato. Dichos Certificados deberán tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

El objeto de este criterio es obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (55)
<p>1. Oferta económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la fórmula que se detalla a continuación:</p> $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>A) Instrucciones para la cumplimentación del fichero de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se cumplimentará la casilla relativa al precio ofertado por equipo (IVA excluido) del fichero adjunto Excel "Anexo. Modelo de oferta económica". - El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - El precio no podrá ser menor o igual a 0. - Deberá adjuntarse el Excel "Modelo de oferta económica". - Deberá rellenarse en la aplicación el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el IMPORTE TOTAL OFERTADO. <p>¡IMPORTANTE!: El importe económico a introducir en el campo de oferta económica del Portal de Licitación electrónica de FREMAP deberá coincidir con el importe de la casilla "E9" resultante del fichero "Anexo. Modelo de oferta económica".</p> <p>NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "1. Oferta económica" los documentos anteriormente citados en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto.</p> <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando la oferta no incluyera precio de alguno de los componentes. - Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y no esté debidamente cumplimentado. - Cuando el importe ofertado por equipo, así como el importe total ofertado sean superiores a los importes máximos establecidos en las casillas del cuadro que aparece en el Excel de Modelo de oferta económica. 	45

<p>C) Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 40 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 	
<p>2. Ampliación del periodo de garantía mínimo.</p> <p>Se valorará las ofertas que presenten un aumento de la garantía (en años enteros), por encima de los 2 años exigidos para los equipos objeto de suministro, conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$10 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct = número de años adicionales de garantía ofertados por el licitador cuya oferta se evalúa. OfrMay = mayor número de años adicionales de garantía ofertados.</p> <p>El licitador presentará el aumento de la garantía (en años enteros) de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto. Se recuerda al licitador que la garantía mínima establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 2 años. En el supuesto de que oferte una mejora al periodo de garantía inicial, éste se sumará a los 2 años estipulados en el Pliego (2 años + "n" años de ampliación de garantía = 2 + "n" de periodo de garantía).</p>	10
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (45)</p>
<p>3. Características técnicas.</p> <p>Las características técnicas del equipo ofertado por el licitador se valorarán mediante la muestra presentada, siguiendo la siguiente distribución de puntos:</p> <p>A) MOVILIDAD DEL PILAR DE LA MESA. Se valorará la capacidad de elevación, la inclinación horizontal y lateral, la facilidad, rapidez y exactitud de autoposicionamiento, y la facilidad de programación de posiciones predeterminadas. (9,00 puntos).</p> <p>B) ERGONOMÍA DEL MANEJO DEL PILAR. Se valorará la facilidad de manejo del mando a distancia, del mando integrado en el pilar o soporte, y del mando con cable, y las capacidades de control desde el sistema integrado de quirófano. (9,00 puntos).</p> <p>C) TABLERO DE CIRUGÍA. Se valorará la longitud, desplazamientos</p>	45

<p>longitudinales, anchura con y sin rieles, aviso acústico de fin de recorrido, ángulo de inclinación motorizado del respaldo inferior subir/bajar, ángulo de inclinación motorizado de las placas apoya piernas subir/bajar, movimientos que son posibles de realizar con las placas apoya piernas (ángulos de elevación, bajada, apertura, y subida/bajada independiente), capacidad de carga (kilogramos) de los dispositivos de tracción que se acoplan, y ergonomía. (9,00 puntos).</p> <p>D) ACCESORIOS DE LOS TABLEROS. Se valorará el tiempo necesario para acoplar los distintos accesorios a los tableros, dureza y robustez de los elementos y su peso, y flexibilidad en las posiciones alcanzadas con los distintos tipos de elementos. (9,00 puntos).</p> <p>E) CARRO DE TRANSPORTE DE ACCESORIOS. Se valorará la ergonomía en la conducción, el grado de libertad de las ruedas y el sistema de apoyo como manivelas, asas, pedales y botones que auxilien las operaciones del personal de quirófanos. (9,00 puntos).</p> <p>NOTA IMPORTANTE: Para este criterio, se deberá adjuntar en la plataforma de licitación electrónica de FREMAP, en un único archivo, preferiblemente PDF o en su defecto en una carpeta comprimida (Zip), los siguientes documentos, correctamente cumplimentados, firmados y sellados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Marcado y Declaración CE del equipo ofertado. - Declaración existencia piezas de repuesto durante 10 años. - Anexo Formulario Técnico. - Descriptivo Técnico del equipo ofertado, mediante el cual deberá ser posible la comprobación de las características técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación. Este documento deberá presentarse en español, con tipo y tamaño de letra Arial - 11 respectivamente, utilizando interlineado sencillo en los distintos párrafos y tamaño de página A4. El número máximo de páginas será de 20 (portada e índice no incluidos). - Resumen de los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas que se valorarán en relación con el equipo médico ofertado (máximo 10 páginas), en español, con tipo y tamaño de letra Arial - 11 respectivamente, utilizando interlineado sencillo en los distintos párrafos y tamaño de página A4 (portada e índice no incluidos). 	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos, se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

